

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 7898-2022-CG/DEN-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA
MANTA, HUANCVELICA, HUANCVELICA

**"REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL PROCESO DE
EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL SISTEMA
INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF-RP),
CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
2022"**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 8 DE SETIEMBRE DE 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 7898-2022-CG/DEN-SOO

"REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF-RP), CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	8
IV. CONCLUSIÓN.....	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE	9

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 7898-2022-CG/DEN-SOO

"REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF-RP), CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2022-3451, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Es preciso señalar que, el presente servicio de control simultáneo, en la modalidad de orientación de oficio, contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas", en específico a la meta 16.6 referida a "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"¹.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público del año fiscal 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos, en adelante SIAF-RP², se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad, resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de ejecución del Gasto Público", de la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

SE HA IDENTIFICADO QUE EL TOTAL DE REGISTROS DE OPERACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AÑO FISCAL 2022 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-RP DE LA ENTIDAD, HAN SIDO REALIZADOS CON CÓDIGOS DE USUARIOS, NOMBRES Y APELLIDOS QUE NO PERMITEN IDENTIFICAR AL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE EFECTUÓ DICHS REGISTROS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIAF-RP Y EL CONTROL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

¹ Dichos Objetivos de Desarrollo fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.

² Durante la vigencia de la Ley n.º 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de noviembre de 2003, el SIAF tenía la denominación de Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), la misma que fue derogada por el Decreto Legislativo n.º 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018, por el cual entra en vigencia la denominación de Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP).

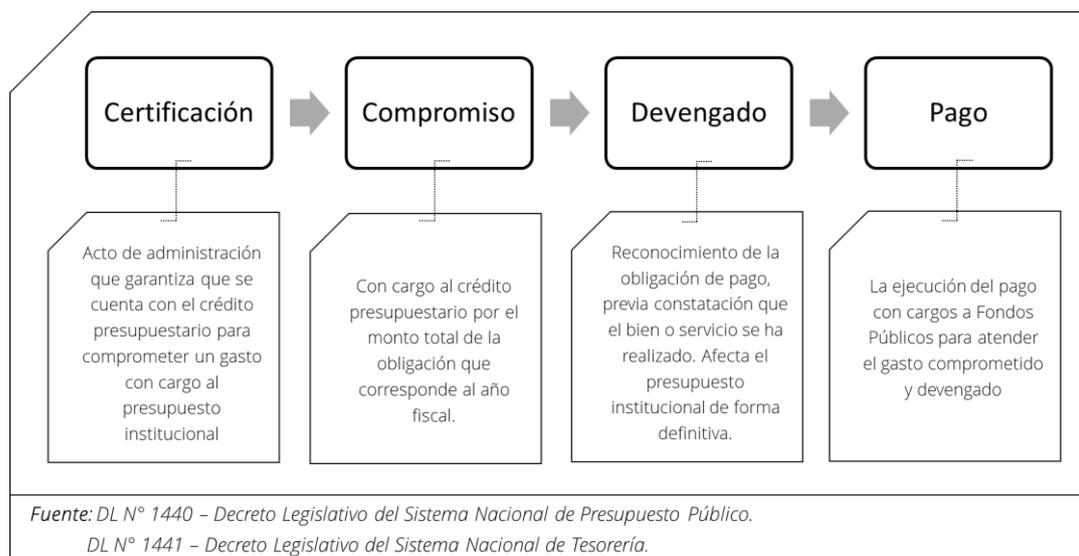
En 1997 el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF inició el desarrollo del proyecto "Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF", como un sistema asociado a la ejecución del presupuesto anual, con el objetivo de mejorar la gestión de las finanzas públicas, mediante el registro único de las operaciones de ingresos y gastos de las unidades ejecutoras del Sector Público y permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería. El módulo SIAF permite que los datos de ejecución sean ingresados adecuadamente por cada unidad ejecutora, transmitidos y registrados en el MEF.

El artículo 33° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, dispone que la fase de Ejecución Presupuestaria se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, periodo en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto. Por su parte, el artículo 40° del citado cuerpo normativo establece que la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes: Certificación, Compromiso, Devengado y Pagado.

Al respecto, mediante Resolución Directoral n.° 0022-2021-EF/50.01 publicada el 31 de diciembre de 2021 se aprobó la Directiva n.° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual en su artículo 11° establece que: "(..) la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los Pliegos, en concordancia con la Programación de Compromisos Anual, tomando en cuenta el Principio de Legalidad, recogido en el inciso 1.1 del numeral 1 del Artículo IV de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú".

Bajo ese contexto el proceso de ejecución del gasto público se realiza conforme al siguiente esquema:

Gráfico n.º 1
Proceso de ejecución del gasto público



Es importante señalar que, para la “Autorización de Pago” en la etapa de “Pago” del proceso de ejecución del gasto descrito en la imagen precedente, previamente se realiza el registro del Girado en el SIAF-RP. La Autorización de Pago en el SIAF-RP equivale al Gasto Girado en estado “A”, la referida autorización es transmitida al Banco de la Nación y a la respectiva Unidad Ejecutora a través del SIAF-RP. Con el pago se extingue, parcial o totalmente, la obligación contraída hasta por el monto del Gasto Devengado y registrado en el SIAF-RP, con cargo a la correspondiente Específica del Gasto, cualquiera sea la fuente de financiamiento, para cuyo efecto es indispensable que, se haya recepcionado, a través del SIAF-RP, las Autorizaciones de Giro y de Pago correspondientes, en el caso de los fondos administrados y procesados a través de la DNTP³.

Ahora bien, la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 28 de enero del 2007, en su artículo 5º: “Registro del proceso de ejecución del gasto”, establece que: “El gasto se sujeta al proceso de ejecución presupuestal y financiera, *debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas*” (el subrayado es nuestro).

Al respecto, el SIAF-RP es un sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público mediante resolución directoral. El SIAF-RP tiene como finalidad brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra.⁴

Asimismo, el SIAF-RP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores. Cabe precisar que, el registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local.

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras (UEs)⁵ registran en el SIAF-RP sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para su verificación y aprobación, por lo que permite que las entidades del Sector Público pueden consultar los datos registrados en la Base de Datos Central del SIAF del MEF, esto según su área de responsabilidad y nivel de acceso (ver Gráfico n.º 2):

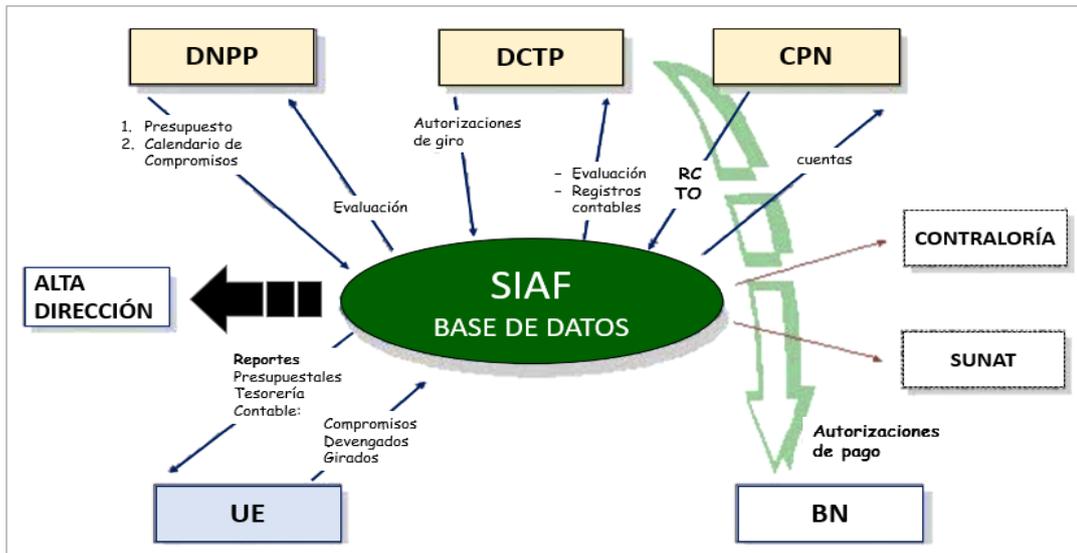
- Organismos Rectores del MEF (Dirección Nacional de Presupuesto Público: DNPP, Dirección General del Tesoro Público: DGTP y Contaduría Pública de la Nación: CPN).
- Organismos Sectoriales y Pliegos.
- Otras instituciones usuarias de la información (Contraloría General de la República y SUNAT).

³ Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.15, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 28 de enero del 2007.

⁴ Artículo 23º del Decreto Legislativo n.º 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018.

⁵ Concepto de SIAF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/concepto_siaf.pdf

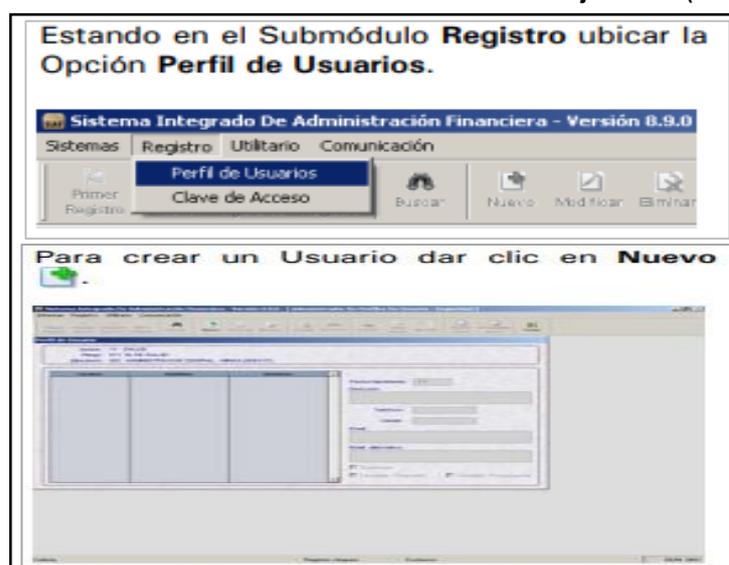
Gráfico n.º 2
SIAF: FLUJO DE INFORMACIÓN



Fuente: Concepto de SIAF: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/documentos/concepto_siaf.pdf

De acuerdo a ello, y teniendo en consideración que el proceso de ejecución del gasto debe registrarse en el SIAF-RP en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas, y que además, su uso es obligatorio por parte de las entidades del sector público, es preciso señalar que, con relación a los Usuarios que operan el SIAF-RP en las Unidades Ejecutoras (UEs), se deberá actualizar los datos de los Usuarios o crear nuevos Usuarios para dar acceso a los diversos Módulos del Sistema por parte del Administrador del Sistema con el Usuario SIAFSEGURIDAD y su respectiva Clave, en el ambiente local de Perfil de Usuarios, de acuerdo a la Cartilla del SIAF-RP denominada “Cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008” de 8 de enero de 2009 elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas⁶, en la sección II. Perfil de Usuario (ver Gráfico n.º 3):

Gráfico n.º 3
Creación de Usuarios en el SIAF-RP en las Unidades Ejecutoras (UEs)

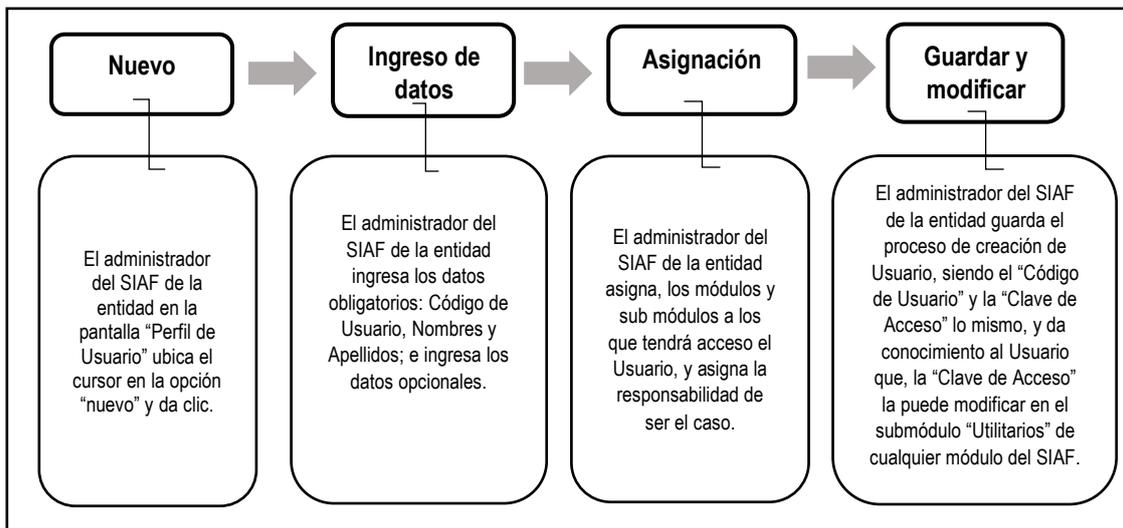


Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/cartillas/CambiosVersion890_ModuloSIAF.pdf

⁶ Cartilla que contiene la descripción de los cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008 del SIAF-RP. Dicha Cartilla se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/cartillas/CambiosVersion890_ModuloSIAF.pdf

Asimismo, al iniciar un nuevo año de ejecución, el administrador del SIAF de la entidad deberá dar acceso a los Usuarios a los módulos y sus opciones. En esa línea, de acuerdo a la Cartilla del SIAF-RP denominada “Cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008” de 8 de enero de 2009, el proceso de creación del “Código Usuario” se define de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico n.º 4
Proceso de creación del Código Usuario

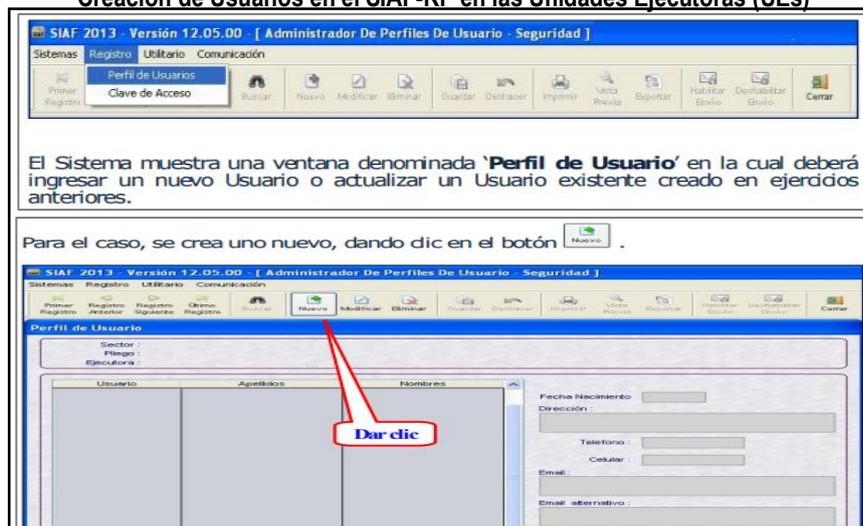


Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/cartillas/CambiosVersion890_ModuloSIAF.pdf

Elaborado por: Comisión de control.

De otro lado, el procedimiento de registro para creación de nuevos Usuarios o actualizar un Usuario existente creado en ejercicios anteriores, se reitera en el Manual Cambios en el Módulo de Procesos Presupuestarios – MPP, Versión 12.05.0 de 14 de diciembre de 2012, Ejecución Presupuestaria 2013 – GN/GR/GL⁷, el cual en la sección 1. “Procedimiento para actualizar los datos comunes del Instalador PIA 2013” indica que, se debe ingresar al SIAF consignando Usuario ‘SIAFSEGURIDAD’ y Clave ‘A’ para acceder al sub módulo local Registros y menú Perfil de Usuarios (ver Gráfico n.º 5):

Gráfico n.º 5
Creación de Usuarios en el SIAF-RP en las Unidades Ejecutoras (UEs)



Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/manuales/MC_Modulo_Procesos_Presupuestarios2012.pdf

⁷ Manual Cambios en el Módulo de Procesos Presupuestarios – MPP, Versión 12.05.0 de 14 de diciembre 2012, Ejecución Presupuestaria 2013 – GN/GR/GL: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/manuales/MC_Modulo_Procesos_Presupuestarios2012.pdf

Por tanto, conforme se detalla en los párrafos precedentes, las Unidades Ejecutoras (UEs) al iniciar un nuevo año de ejecución presupuestaria, a través del Administrador del Sistema SIAF-RP deberán dar a los Usuarios, el acceso a módulos del sistema y sus opciones, para lo cual corresponderá crear nuevos Usuarios o actualizar los Usuarios existentes creados en ejercicios anteriores, lo que permite a la Unidad Ejecutora registrar en el SIAF-RP sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para su verificación y aprobación.

Asimismo, según los “CAMBIOS INCORPORADOS EN LA VERSIÓN 20.01.00 SIAF-SP”⁸, de julio 2020, se implementa el PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA DEL SISTEMA el cual indica que, “al instalar la versión 20.01.00, se activará el procedimiento de auditoría, que consiste en guardar los datos del Usuario que realice cada uno de los registros en el SIAF-SP y el IP de la PC, en un repositorio interno. Dicha información será transmitida al MEF juntamente con los expedientes SIAF”, siendo uno de los objetivos de la auditoría: “Llevar un control de los Usuarios que registran certificados, compromisos anuales y expedientes en sus fases de compromisos, devengados y girados”. (el subrayado es nuestro)

En ese sentido, mediante Oficio n.º 013313-2022-CG/DEN de 27 de julio de 2022, se solicitó información al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionada con el número de operaciones registradas por usuario (código de usuario, apellidos y nombres) en el SIAF-RP por cada fase del proceso de ejecución del gasto público en las entidades, correspondiente al año fiscal 2022, con fecha de corte al 31 de julio de 2022.

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio n.º 2999-2022-EF/52.06 de 8 de agosto de 2022 relacionada a la información registrada de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público en el SIAF-RP de la Entidad, se ha identificado un total de 1,457 registros en el SIAF-RP en la **Municipalidad Distrital de Manta**, correspondientes a la ejecución presupuestaria 2022 en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022 involucrados en las fases del proceso de ejecución del gasto, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Cantidad de registros en el SIAF-RP por cada fase del proceso de ejecución del gasto público
Periodo de 1 de enero al 31 de julio de 2022

Etapas del proceso de ejecución del gasto público				Total
Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	
366	297	332	462	1,457

Fuente: Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión y análisis de la información contenida en cada uno de los registros presentados en el cuadro precedente, se advierte que el total de registros de operaciones del proceso de ejecución del gasto del SIAF-RP de la Entidad, han sido realizadas con “CÓDIGOS USUARIOS, NOMBRES y APELLIDOS” que no permiten identificar al servidor o funcionario que efectuó dichos registros en cada una de las fases del proceso de ejecución del gasto público; el detalle de lo antes descrito se muestra en el siguiente cuadro:

⁸ “CAMBIOS INCORPORADOS EN LA VERSIÓN 20.01.00 SIAF-SP”, de julio 2020: https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/1_present_SIAF_SP_29072020.pdf

Cuadro n.º 2
Cantidad de registros en el SIAF-RP realizados con código de usuario, nombres y apellidos cuyo servidor o funcionario a cargo del usuario, no se puede identificar
Periodo de 1 de enero al 31 de julio de 2022

Código de usuario	Nombres	Apellidos	Etapa del proceso de ejecución del gasto público				Total
			Certificación	Compromiso	Devengado	Girado	
A	A	A	366	297	332	462	1,457
Total			366	297	332	462	1,457

Fuente: Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por: Comisión de control.

Esta situación contraviene lo señalado en las disposiciones establecidas en la Cartilla del SIAF-RP denominada “Cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008” de 8 de enero de 2009 elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas⁹ y sus actualizaciones, las cuales permiten proveer información de los conceptos básicos y procedimientos para operar los diversos Módulos del SIAF-RP. Dicha cartilla señala que para dar acceso a los diversos Módulos del SIAF-RP las Unidades Ejecutoras requieren actualizar o crear nuevos Usuarios en la opción “Perfil de Usuarios” del submódulo “Registro” del SIAF-RP; asimismo, señala que para crear un nuevo Usuario se debe ingresar como datos obligatorios: **el código de usuario, nombres y apellidos.**

La normativa aplicable a la condición:

- **Cartilla del SIAF-RP denominada “Cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008”, de 8 de enero de 2009.**

“II PERFIL DE USUARIO

(...)

En la pantalla Perfil de Usuario se encontrará(n) el (los) Usuarios(s) existente(s), ubicando el cursor en uno de ellos se podrá Modificar datos o Eliminar Usuarios.

Para crear un Usuario dar click en Nuevo

(...)

Como **datos obligatorios** se ingresará el Código de Usuario, los Nombres y los Apellidos, siendo los demás datos opcionales. (el subrayado es nuestro)

(...)”

La situación expuesta referida a que el total de operaciones del proceso de ejecución del gasto del año fiscal 2022 en el SIAF-RP de la Entidad han sido realizados con códigos de usuarios, nombres y apellidos que no permiten identificar al servidor o funcionario que efectuó dichos registros, afecta la trazabilidad del registro de información en el SIAF-RP y el control en el proceso de ejecución del gasto público.

⁹ Cartilla que contiene la descripción de los cambios incorporados en la Versión 8.9.0 del 16/12/2008 del SIAF-RP. Dicha Cartilla se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/siaf/cartillas/CambiosVersion890_ModuloSIAF.pdf

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control al registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público del año fiscal 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos SIAF-RP de la Entidad, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, lo cual ha sido señalado en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público del año fiscal 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos SIAF-RP de la Entidad, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Manta el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control al registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público del año fiscal 2022 en el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos - SIAF-RP de la Entidad, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de Manta que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Orientación de Oficio.

Lima, 8 de setiembre de 2022

Documento firmado digitalmente

Reynaldo Iván Sandoval Niño

Integrante
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Roberto Pablo Peralta Briceño

Subgerente de Gestión de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

SE HA IDENTIFICADO QUE EL TOTAL DE REGISTROS DE OPERACIONES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AÑO FISCAL 2022 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-RP DE LA ENTIDAD, HAN SIDO REALIZADOS CON CÓDIGOS DE USUARIOS, NOMBRES Y APELLIDOS QUE NO PERMITEN IDENTIFICAR AL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE EFECTUÓ DICHOS REGISTROS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRAZABILIDAD DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIAF-RP Y EL CONTROL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 2999-2022-EF/52.06 de 8 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite la información sobre las operaciones realizadas por usuario (código de usuario, apellidos y nombres) en el SIAF-RP por cada fase del proceso de ejecución del gasto público en las entidades, correspondiente al año fiscal 2022, con fecha de corte al 31 de julio de 2022.

Anexo n.º 1

Oficio n.º 2999-2022-EF/52.06 de 8 de agosto de 2022



MEF



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 08 de Agosto de 2022

OFICIO N° 2999-2022-EF/52.06

Señor
ROBERTO PABLO PERALTA BRICEÑO
 Subgerente de Gestión de Denuncias (e)
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Jr. Camilo Carrillo N° 114
 jiparraguire@contraloria.gob.pe
<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>
Jesús María - Lima -



MESA DE PARTES VIRTUAL
 Expediente: 272020018983
 Fecha Pres: 12/08/2022 11:25:54
 Fecha Documento Resuelto: 12/08/2022 11:26:19 -0500
 Sistema: EXH MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Documento: L530 - SUBGERENCIA DE GESTION DE DENUNCIAS
 Anexo: 1
 Folio: 1

Referencia : Oficio N° 013313-2022-CG/DEN
 H.R. N° 099487-2022

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita:

- ✓ Información relacionada con el número de operaciones registradas por usuario (código de usuario, apellidos y nombres) en el SIAF-SP por cada fase del proceso de ejecución del gasto público en las entidades, correspondiente al año fiscal 2022 (con corte al 31 de julio del 2022 en archivo Exoel), según el detalla que se indica en el cuadro del documento de la referencia.

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con Memorando N° 1773-2022-EF/44.03 manifiesta que, de acuerdo a la información que las entidades públicas han registrado y transmitido a la Base de Datos (SIAF – SP) del MEF, y de acuerdo a la búsqueda realizada, ha identificado la información del número de operaciones por usuario y por cada fase del proceso de ejecución del gasto, durante el periodo Enero-Julio 2022. Se adjunta reporte en formato Excel, de acuerdo a lo solicitado, que contiene dicha información.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Ministerio de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente
GUADALUPE PIZARRO MATOS
 Directora General (e)
 Dirección General del Tesoro Público

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app44.mineco.gob.pe/miv/> ingresando el siguiente código de verificación GJEJ9H1



Sede Central
 Jr. Junín N° 319, Lima 1
 Tel. (011) 311-5200
www.mef.gob.pe





Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 017588-2022-CG/DEN

EMISOR : ROBERTO PABLO PERALTA BRICEÑO - SUBGERENTE -
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RENE ALICIA DIAZ VILLAVICENCIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS

Sumilla:

En virtud de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo, y de la revisión de la información y documentación vinculada al ¿Registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), correspondiente a la ejecución presupuestaria 2022¿, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º INFORME N° 7893-2022-CG.DEN-SOO.pdf.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20207341089**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000937-2022-CG/DEN
2. INFORME N° 7893-2022-CG.DEN-SOO.pdf
3. OFICIO N° 017588-2022-CG.DEN.pdf

NOTIFICADOR : REYNALDO IVAN SANDOVAL NIÑO - SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000937-2022-CG/DEN

DOCUMENTO : OFICIO N° 017588-2022-CG/DEN

EMISOR : ROBERTO PABLO PERALTA BRICEÑO - SUBGERENTE -
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : RENE ALICIA DIAZ VILLAVICENCIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20207341089

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 13

Sumilla: En virtud de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo, y de la revisión de la información y documentación vinculada al ¿Registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), correspondiente a la ejecución presupuestaria 2022¿, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º INFORME N° 7893-2022-CG.DEN-SOO.pdf.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N° 7893-2022-CG.DEN-SOO.pdf
2. OFICIO N° 017588-2022-CG.DEN.pdf



OFICIO N° -2022-CG/DEN

Señor(a)
Rene Alicia Diaz Villavicencio
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huachos
Plaza De Armas De Huachos N° 101
Huancavelica/Castrovirreyna/Huachos

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 7893-2022-CG/DEN-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 31 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en virtud de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "**Registro de las operaciones del proceso de ejecución del gasto público en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), correspondiente a la ejecución presupuestaria 2022**", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 7893-2022-CG/DEN-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional citado en la recomendación n.° 2 del referido Informe, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntado la documentación del sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roberto Pablo Peralta Briceño
Subgerente de Gestión de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

(RPB/rsn)
Nro. Emisión: 41139 (L530 - 2022) Elab:(U19521 - L530)

